



VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1269

La Cámara de Diputados, en sesión 30° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Las personas con discapacidad enfrentan numerosos desafíos en su vida diaria, que pueden variar según el tipo y grado de discapacidad, así como el entorno en el que viven. Algunas de las dificultades más comunes que enfrentan incluyen acceso físico limitado, transporte, discriminación y estigma, acceso a servicios de salud y rehabilitación, desafíos en el empleo, barreras en la educación, dependencia económica y un menor acceso a tecnología y comunicación.

Entre de los desafíos más grandes que enfrentan las personas con discapacidad se encuentra el transporte.

La información sobre horarios, rutas y cambios en el servicio no está disponible en formatos accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva, como braille, audio o señalización visual.

Especialmente en regiones las estaciones de tren, paradas de autobús y otras instalaciones de transporte carecen de rampas, pasarelas seguras, señalización táctil y otros elementos de diseño universal que faciliten el acceso y la seguridad para personas con discapacidad.

En áreas rurales o suburbanas, existe una falta de opciones de transporte accesible, lo que limita la movilidad y la capacidad de las personas con discapacidad para acceder a servicios básicos, empleo y actividades comunitarias.

Por otra parte, otro de los sectores más vulnerables de la población son los adultos mayores, quienes enfrentan diversos desafíos relacionados con la movilidad y la calidad de vida, y muchos de ellos pueden verse especialmente afectados por limitaciones económicas que surgen con la jubilación.



A raíz de lo anterior, durante el anterior gobierno comenzó a regir la “Tarifa Rebajada Adulto Mayor”, siendo esta aplicable a todos los mayores de 65 años, quienes cuentan con una rebaja del 50% en todas las tarifas del transporte público de todo el país.

En el año 2022 se creó el programa “Tarifa Cero” financiado a través de la Ley de Subsidio Nacional al Transporte Público, que sería implementada progresivamente hasta el año

2025, y cuyo objetivo es aliviar el bolsillo de las personas mayores de 65 años y personas con discapacidad de localidades aisladas y rurales.

La ley N°19.828 que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor dispone en su artículo primero, inciso segundo, que *“Para todos los efectos legales, llámase adulto mayor a toda persona que ha cumplido sesenta años.”*

Por tanto, sería de toda lógica y significaría un enorme beneficio para los adultos mayores de nuestro país que tanto la “Tarifa Rebajada Adulto Mayor” como la “Tarifa Cero” fueren aplicables a partir de los 60 años de edad.

En la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins los usuarios del transporte público tienen muchas dificultades a la hora de realizar transbordos entre diferentes medios de transporte, especialmente para movilizarse desde las estaciones de metro hacia sus casas.

La implementación de estaciones de intercambio modal permitirían una integración más fluida y eficiente entre los distintos sistemas de transporte, facilitando así los desplazamientos de los usuarios y promoviendo un uso más sostenible y eficiente del transporte público en dicha región.

Dadas las crecientes demandas de movilidad, la implementación de estaciones de intercambio modal se presenta como una medida prioritaria para mejorar la calidad de vida de los residentes y promover un desarrollo urbano más sostenible y equitativo.

Por otra parte, la implementación de un tranvía también ofrecería una serie de ventajas significativas. En primer lugar, proporcionaría una alternativa de transporte sostenible y eficiente para los residentes de la



región, reduciendo la dependencia del transporte privado y aliviando la congestión vehicular en las carreteras. Además, conectar la capital regional con comunas como Machalí mediante un sistema de tranvía facilitaría el acceso a oportunidades de empleo, educación y servicios para los residentes de ambas áreas, promoviendo la integración regional y el desarrollo económico equitativo. Además, podría contribuir a mejorar la calidad del entorno urbano, fomentando la revitalización de áreas urbanas y la creación de espacios públicos accesibles y atractivos para la comunidad. Asimismo, podría servir como un atractivo turístico y cultural, resaltando la historia y la identidad de la región a través de su diseño y recorrido.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, lo siguiente:1.-La creación de un ítem dentro de la Ley de Subsidio al Transporte Público que sea destinado al mejoramiento de la infraestructura de paraderos, transporte público y otras instalaciones que tengan relación con el transporte, que aseguren y faciliten un correcto acceso y uso para las personas con discapacidad.2.-Ampliar la cobertura tanto de la “Tarifa Rebajada Adulto Mayor” y la “Tarifa Cero” desde los 60 años de edad, otorgando mayores recursos para dicho fin dentro del proyecto de presupuesto para el año 2025. Asimismo, ampliar el programa “Tarifa Cero” para las personas con discapacidad en todas las comunas del país.3.-La realización de un estudio y, posteriormente, un plan piloto para la Región el Libertador General Bernardo O’Higgins, a fin de que EFE cuente con estaciones de intercambio modal y pueda participar del transporte menor a través de buses que salgan desde la intermodal.4.-Estudiar la factibilidad de implementar un tranvía que conecte la capital regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins con comunas colindantes, especialmente con Machalí.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados